



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUPLEMENTO DE CRÉDITOS // CRÉDITO EXTRAORDINARIO EJERCICIO 2025

ÁREA DE GOBIERNO DE PERSONAL, CULTURA Y MAYORES

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos, en su modalidad de Créditos Extraordinarios o Suplementos de Créditos, financiados con cargo al Remanente líquido de Tesorería, se considera conveniente por este Departamento, tramitar la siguiente modificación de Créditos:

JUSTIFICACIÓN:

La justificación de la modificación de créditos con fondos de remanentes líquidos para cubrir los gastos durante el ejercicio presupuestario 2025, se hace necesaria por las siguientes razones que a continuación se detallan:

En el presupuesto en vigor, el Pleno ha autorizado el abono de gratificaciones a los funcionarios municipales por importe global de 87.625,00 y específicamente al departamento de Policía Local por 3.000,00 euros. No obstante, el departamento de personal ha iniciado el expediente PPG/2025/09-36 para el reconocimiento y abono de las gratificaciones por servicios extraordinarios del cuerpo de la policía local municipal en el periodo 2ª Semestre 2024, estimando que dichas obligaciones alcanzan los 88.962,07 a lo que se adiciona el coste de la Seguridad Social a cargo del empleador. Por tanto supera el límite global adoptado por el Pleno Municipal por lo que necesario su conformidad con las nuevas estimaciones. La realización de las horas extraordinarias está motivada por la extensión municipal, la infra dotación de personal y las bajas de larga duración del departamento que realiza tareas de vital importancia para este municipio y el retraso en el abono de los servicios prestados no es justo con la dedicación de estos funcionarios para con la ciudadanía.

También el Servicio de prevención y extinción de incendios municipal también se encuentra en una situación similar de infra dotación de los servicios prestados extraordinarios con una cuantía presupuestada de 475,00 euros completamente insuficiente incluso para el pago de las prestaciones de un solo funcionario del servicio. Es por ello que es urgente y necesario atender a los pagos de las realizaciones de prestaciones laborales. Es necesario añadir que la situación del departamento es especialmente delicada por encontrarse infra dotado y con diversas bajas de larga duración siendo un departamento crítico para garantizar la seguridad de los residentes y turistas del municipio. El Ayuntamiento de Pájara debe responder adecuadamente a las obligaciones con el personal municipal que diligentemente se presta a cubrir turnos que de otra manera quedarían en ausencia.

Para el año natural también se hacen necesaria mayor disponibilidad presupuestaria según las estimaciones de los departamentos de cuantías que puedan darse en los meses próximos.

El departamento de Tercera Edad ha previsto la realización de un nuevo viaje de integración de los mayores del municipio en el año 2025. Estos viajes se han convertido en un éxito siendo cada vez más los ciudadanos que solicitan participar en estos eventos de cohesión e integración social. La previsión presupuestaria del ejercicio preveía una partida por importe de 250.000,00 euros, no obstante se prevé una necesidad adicional de 100.000,00 euros según la estimación de la nueva licitación.

En cuanto el departamento de Cultura es necesario suplementar con 500.000,00 euros las actividades culturales principalmente por la estimación de no contar con los medios suficientes



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

para cumplir con los costes que conlleva la Semana Cultural Playa de la Cebada o las actividades de celebración de Navidad.

Finalmente también es necesario suplementar la subvención nominada destinada a Asociación de Arenas Marroquís en las Islas Canarias puesto que se prevé un convenio para actividades de integración cultural más ambicioso en el año presente. Así se recoge en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 recientemente modificado por la Alcaldía.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y con el objeto de llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Suplementos de Créditos / Créditos Extraordinarios, Financiados con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, se considera conveniente por este Servicio tramitar la siguiente modificación de Créditos:

Aplicaciones presupuestarias a suplementar/crear en el presupuesto en vigor:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN (Grupo de programas. Partida económica) | IMPORTE (Euros) |
|------------------------------|--|--------------------|
| 130 .15100 | Servicios extraordinarios realizados por la Policía Local | 230.000 |
| 130 .16000 | | 70.000 |
| 136 .15100 | Servicios extraordinarios realizados por el Servicio de | 70.000 |
| 136 .16000 | Prevención y Extinción de Incendios municipal | 30.000 |
| 2315 .22609 | Mayores. Actividades Culturales (Viaje de los Mayores) | 100.000,00 |
| 334 .22609 | Promoción Cultural. Actividades Culturales | 500.000,00 |
| 334 .48025 | Promoción Cultural. Asociación de Arenas Marroquís en las Islas Canarias | 10.000 |

Y todo ello lo pongo en conocimiento de esta Alcaldía y, por delegación, a la Concejala Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Servicios Sociales para que en virtud del artículo 61.1 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, inicie si cree conveniente el expediente correspondiente.

Así lo manda y lo firma el Concej/a titular del área. En Pájara, firmado digitalmente en la fecha que figura en el sello de tiempo digital.